C/G

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 201281 - / 2021

Fecha de Doc.: 18/11/2021 - Hora: 07:50

REFERENCIA: Simese

Remitente: MARIO RICARDO MACIEL

Dependencia: VICENTE SCAVONE Y CIA

LPN 63 / 19 ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES , CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NRO 482 / 2019

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA SECRETARIA GRAL REMITE RESOLUCION S N 968/2021 SE ADJUNTA ANTECEDENTES

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-11-18 Hora: 09:52

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / /

SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	D.G. GABINETE
SECRETARIA PRIVADA	DGVS	ASESORIA TECNICA
DG ANTICORRUPCION	DGC PROFESIONES	ASESORIA JURIDICA
DG AUDITORIA	DINAVISA	D.PROTOCOLO
DG COMUNICACION	INAN	SEC.EJECUTIVA
DG RR II	SENASA	GESTION ADMINISTRATIVA
DNERHS	DIGESA	DIRECCION CALIDAD
DGPE	INAT	DPTO.SEGURIDAD
INS	SENEPA	UEP/BID
INE/ENF. Y OBSTETRICIA	DG PROMOCION SALUD	UEP/BM
DGAJ	DINASAPI(INDIGENAS)	COORD. GRAL. DE PROYECTOS
DGRRHH	LCSP	
DIGIES	DG DESCENTRALIZACION	
DGAF	VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	OTROS
DGTIC	DGDRS	DIRECCION DE R. LABORALES
	DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
	DGGIES	
	IBS	
	DG PROGRAMAS SALUD	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	✓ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE CONTABILIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
OTROS	

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestion Documental
Direccion General de Administracion y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 28 de Octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4452 /2021
SIMESE Nº: 201281/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 482/2019, suscripto entre la Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 376.949,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 13 de Octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4262/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 482/2019, suscripto con la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**

El contrato con la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** fue firmado en fecha 30 de Diciembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 482/2019.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

RECIBIDO
28 -10- 2021
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
Mes: DS - DOC
FECHA: 28 OCT. 2021 HORA: 17:51
Nº 201281/21 FIRMA:

CyG/EL/ac

Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 522 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay, Código Postal Nº 2160 - www.lasca.com.py

63

San Lorenzo, 15 de Octubre de 2.021

Señor
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dr. Derlis Carlos C. Leon
Director General - DGGIES
Presente

Ref.: LPN 63/19 – Adquisición de Jeringas Desechables para el MSP y BS – ID: 365982

Por medio de la presente expresamos nuestra plena conformidad para la ampliación de la Vigencia del Contrato N° 482/2019, en el marco de la Licitación de referencia hasta el 31/12/2022, según solicita vuestra Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4262/2021

Sin otro particular nos despedimos.

Atentamente.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
Mario Ricardo Maciel
APODERADO

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
21/10/21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 19 OCT 2021 Hora: 8:20
SIMESE Nº: 201281
Firma: Aclaración:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 19 OCT 2021
SIMESE Nº: 201281.

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P Y B.S

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 20/10/21 Simese N°: 201 281

Hora: 10:46 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones C y G.
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 13 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4262 /2021

Señores:
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
RUC N° 80001446 - 4
PASTORA CESPEDES Y VICENTE SCAVONES
SAN LORENZO
Teléf. (021) 522322
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 63/2019 "ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID N° 365.982.**, en atención al Contrato Abierto N° 482/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Javier Canela
862.546
Vicente Scavone y Cía. SAE
15-10-21

CyG/EL/mez

CONTRATO ABIERTO Nº 482/2019
LPN N° 63/19 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSP Y BS"– PLURIANUAL
ID N° 365.982
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 622 de fecha 06 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. Ruc N° 80001446-4,** domiciliada en Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Daniel Chamorro Jure**, con Cédula de Identidad N° 794.097, según Poder Especial Esc. Nº 73, otorgado por la Escribana Silvia Villasanti de Viveros. Reg. Nº 555, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 63/19 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSP Y BS"– PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
LPN N° 63/19 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSP Y BS"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.982.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4322 de fecha 13 de noviembre de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 Y 2021

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 63/19 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSP Y BS"– PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 622 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **1.072.715.700** (Guaranies un mil setenta y dos millones setecientos quince mil setecientos) y un monto máximo de Gs. **2.145.431.400** (Guaranies dos mil ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos).

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Minimo (Iva Incluido)	Monto Maximo (Iva Incluido)
2	1 ml de plástico. Con aguja desmontable **27.5 G * 1/2, sin rosca,** embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado en decima de ml	VITTA CARE	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual grado medico	956.150	1.912.300	246	235.212.900	**470.425.800**
3	3 ml de plástico con aguja de **21 G x 1 1/2** desmontable, **con rosca,** embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 3 ml	VITTA CARE	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual grado medico	700.000	1.400.000	246	172.200.000	**344.400.000**

Víctor Daniel Chamorro Jure
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

11	50 ml. Plástico, Pico fino. **sin aguja, sin rosca** embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 5 ml.	VITTA CARE	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual grado medico	370.300	740.600	1.236	457.690.800	**915.381.600**
12	50 ml. Plástico, Pico grueso, **sin aguja , sin rosca,** embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 5 ml,	VITTA CARE	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual grado medico	158.000	316.000	1.314	207.612.000	**415.224.000**
Total									**1.072.715.700**	**2.145.431.400**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1101676 BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

Los plazos serán computados en días corridos

Plazos de Entrega	
1ra Entrega 20 % de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios
2da Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta 20 **(veinte)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad **y Stock de los servicios** para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 **(treinta)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad máxima	**Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios** para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas **hasta 30 días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

OBS: La empresa adjudicada deberá entregar cada lote de jeringa con el correspondiente certificado de control de calidad de origen, firmado por el responsable técnico, que especifique que el lote entregado cumple con los parámetros técnicos establesidos en la resolución 50/98 del MERCOSUR

Las Inspecciones y Pruebas, se realizaran

La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada, será tenida en cuenta durante la evaluación del ítem correspondiente.

Para aquellos insumos a los cuales se deben realizar otros análisis específicos, como pruebas de adaptabilidad a equipos se realizaran en presencia de los integrantes de la comisión o un técnico designados por los mismos, debiendo labrarse acta del procedimiento. La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras para realizar las pruebas de adaptabilidad de ser necesario

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descrita para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Victor Daniel Chamorro Jure
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Vencimiento: El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBERÁ PRESENTAR:

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Víctor Daniel Chamorro Jure,
CONTRATISTA

Víctor Daniel Chamorro Jure
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: *Manuel Dominguez c/ Brasil* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206 161* Fax: *021 206 161* Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Víctor Daniel Chamorro Jure
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

	Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2019, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) dias contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.- A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes..
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantia de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	***NO APLICA.***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.**

Víctor Daniel Chamorro Jure
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

	Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será: ***05 (cinco)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **NO APLICA**

Víctor Daniel Chamorro Jure
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P.Y.B.S.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011450	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: BRASIL ESQ. PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E — Documento: 80001446-4

Domicilio: CALLE PASTORA CESPEDES ESQ. DON VICENTE SCAVONE — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/01/2020	00:00 hs de 30/12/2019	24:00 hs de 31/01/2022	764	Gs. 214.543.140

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.854.545
I.V.A. s/Prima	285.455
Premio	3.140.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	3.140.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANOREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.140.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/02/2020	3.140.000
TOTAL		3.140.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado o la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Alfredo Gardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
26/02/2020

Póliza Nro: 1509011450
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL ESQ. PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 214.543.140.- (Guaranies: Doscientos Catorce Millones Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Ciento Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, con domicilio en CALLE PASTORA CESPEDES ESQ. DON VICENTE SCAVONE, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 365.982
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 63/2019-CONTRATO N° 482/2019
ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSP Y BS-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
365982	LPN 63/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA Nº 23G X 1 DE 3ML CON ROSCA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	4	4.128.500	1.937.125	2191375	47%
365982	LPN 63/2019	EUROQUIMICA S,A	JERINGA DESCARTABLE CON AGUJA PARA INSULINA 1 ML, AGUJA 30G X 1/2 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	1	1.296.500	129.650	1.166.850	10%
365982	LPN 63/2019	S,R, PRODUCTOS PARA LA SALUD S,A	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA 5 ML, Nº 21 G X 1, CON ROSCA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	5	5.830.200	816.000	5.014.200	14%
365982	LPN 63/2019	S,R, PRODUCTOS PARA LA SALUD S,A	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA Nº 21G X 1 1/2 5ML S/ ROSCA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	6	8.235.800	823.580	7.412.220	10%
365982	LPN 63/2019	S,R, PRODUCTOS PARA LA SALUD S,A	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA 10 ML, 21 G X 1, CON ROSCA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	7	12.240.000	5.230.500	7.009.500	43%
365982	LPN 63/2019	S,R, PRODUCTOS PARA LA SALUD S,A	JERINGA DESCARTABLE Nº 21G X 1 1/2 SIN ROSCA DE 10ML ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	8	7.534.000	3.501.500	4.032.500	46%
365982	LPN 63/2019	S,R, PRODUCTOS PARA LA SALUD S,A	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA Nº 21 X 1 1/2, CON ROSCA, 20 ML ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	9	2.135.850	220.000	1.915.850	10%
365982	LPN 63/2019	S,R, PRODUCTOS PARA LA SALUD S,A	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA Nº 21 X 1 1/2, SIN ROSCA, 20 ML ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	10	2.250.400	867.600	1.382.800	39%
365982	LPN 63/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	JERINGA DESCARTABLE N° 27G X 1/2, 1 ML, SIN ROSCA, ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	2	1.912.300	920.000	992300	48% 63%
365982	LPN 63/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA Nº 21 X 1 1/2 DE 3ML CON ROSCA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	3	1.400.000	150.000	1250000	11%
365982	LPN 63/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	JERINGA DESCARTABLE S/ AGUJA 60 ML S/ ROSCA PICO FINO ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	11	740.600	50.000	690600	7%
365982	LPN 63/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	JERINGA DESCARTABLE S/ AGUJA 60 ML S/ ROSCA PICO GRUESO ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	12	316.000	0	316000	0%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/09/2021

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGEC - MSP Y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese N°: 157733
Hora: 08:42 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEIHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE N° 157.733/2021

MEMORÁNDUM S.C.G N° 820/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : **INFORME VTOS 31-12-2021 P/EXTENSION DE VIGENCIA**

FECHA : 16 de setiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir planilla de los Contratos con Vigencias hasta el 31/12/2021, a los efectos de solicitar a las respectivas dependencias un informe de los contratos que consideren necesario de extensión conforme a las necesidades.

Así mismo se solicita remitir el informe a más tardar para el día **viernes 24 de setiembre**, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, atendiendo que la fecha tope para presentar las solicitudes a la DOC es el viernes 15 de octubre.

Sin otro particular, aatentamente.

Lic. Emilio López Alderete
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

A: **Lic. Daniel Emery**, Director
Dirección de Logística (Dpto. Gases Medicinales)

A: **Dra. Patricia Luraschi**, Directora
Dirección Planificación (Dpto. Reactivos – Dpto. Programas Especiales)

A: **Ing. Mirta Moran,** Directora
Dirección Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 16/09/21 Simese Nº 157733
Hora: 16:33 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección de Planificación
Simese: 157733
Fecha: 17/9/21 9:30
Firma:

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

CyG/EL/mez

Manuel Domínguez N° 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17

LPN Nº 62/2019	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S"	QUIMFA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 75/2020	23-06-20	31/12/2021	3.831.538.534	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 62/2019	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S"	SCAVONE HNOS. S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 82/2020	23-06-20	31/12/2021	292.727.400	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 62/2019	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S"	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CONTRATO ABIERTO Nº 81/2020	23-06-20	31/12/2021	517.500.000	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 63/2019	ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL M.S.P Y B.S.- PLURIANUAL	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CONTRATO ABIERTO Nº 482/2019	30-12-19	31/12/2021	2.145.431.400	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 63/2019	ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL M.S.P Y B.S.- PLURIANUAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 483/2019	17-12-19	31/12/2021	949.555.000	NO AMPLIAR
LPN Nº 63/2019	ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL M.S.P Y B.S.- PLURIANUAL	EUROQUIMICA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 128/2020	17-06-20	31/12/2021	499.152.500	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 63/2019	ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL M.S.P Y B.S.- PLURIANUAL	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 129/2020	03-07-20	31/12/2021	14.989.535.000	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 64/2019	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL	BIOERIX S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 156/2020	15-07-20	31/12/2021	20.675.550	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 64/2019	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL	CATETERES Y AFINES S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 157/2020	17-06-20	31/12/2021	955.450.000	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 64/2019	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 158/2020	15-07-20	31/12/2021	779.320.000	NO AMPLIAR
LPN Nº 64/2019	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL	CIRUMED	CONTRATO ABIERTO Nº 159/2020	17-06-20	31/12/2021	262.526.000	AMPLIAR VIGENCIA
LPN Nº 64/2019	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S. - PLURIANUAL	CODEX S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 160/2020	17-06-20	31/12/2021	1.208.496.000	AMPLIAR VIGENCIA

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.